

DEMANDA DE PROMOTORAS COMUNITARIAS ORGANIZADAS EN COMITÉ DE DERECHOS Y JUSTICIA, DEL MUNICIPIO DE JESÚS DE MACHACA

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Las Promotoras Comunitarias del municipio de Jesús de Machaca, organizadas en Comité de Derechos y Justicia, como organización civil conforme al ART. 15 de la Ley 348 y Art. 29, como promotoras comunitarias reunidas en la localidad de Jesús de Machaca para el análisis, reflexión y debate sobre "LA SITUACION DE TIPOS DE VIOLENCIAS Y SUS CONSECUENCIAS" que va aumentando cada día en nuestro país, en cifras alarmantes, con la finalidad de evitar y prevenir esta mal en nuestro municipio de Jesús de Machaca, las Promotoras Comunitarias organizadas en Comité de Derechos y Justicia, como organización civil expresamos:

CON PROFUNDA PREOCUPACIÓN, sobre el incremento de violencia y el feminicidio en contra de las mujeres nuestro país a nivel nacional, de la que las mujeres indígenas originarias campesinas nos vemos en alto riesgo. Y, podemos afirmar que el tratamiento de nuestros derechos, así como la respuesta inmediata en materia de mecanismos de protección y garantía de sanción a los agresores, a través de las leyes específicas como la ley 348 (Garantía de una vida libre de violencia), la ley 243 (Acoso y Violencia Política) y la ley 263 (Contra la Trata y Tráfico de Personas), mismas que no se cumplen y no tienen resultado, a pesar de existe y se encuentran vigentes.

Analizamos también, que las mujeres somos contribuyentes clave en la economía en calidad de productoras de alimentos, gerentes de recursos naturales, cuidadoras de niños y ancianos, emprendedoras y trabajadoras en empresas, así como son contribuyentes significativas a la creación de resiliencia de las comunidades ante el cambio climático y los desastres.

A pesar de sus contribuciones a la familia y la sociedad, las mujeres aún no tenemos acceso equitativo a los derechos fundamentales de las personas en el marco de los Derechos Humanos Universales.

Por tanto, las promotoras comunitarias organizadas en Comité de Derechos y Justicia, líderes de lucha contra la violencia del municipio de Jesús de Machaca,

DEMANDAMOS:

PRIMERO.- Mayor presupuestos para la lucha contra la violencia de Género (Presupuestos Sensibles al Género) para el mejor cumplimiento y funcionamiento de las instancias de protección a la mujer, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes y personas con capacidades diferentes en el marco de las leyes 348, 243 y 263 y desarrollo de proyectos favorables a las mujeres y sectores vulnerables del Municipio de Jesús de Machaca, de la provincia Ingavi del departamento de La Paz.


SEGUNDO.- Reconocimiento del Comité de Derechos y Justicia del municipio de Jesús de Machaca conformado por las Promotoras Comunitarias a través de resolución, decreto y/o ley municipal en el marco de sus atribuciones establecidas en la Ley 284 de Gobiernos Autónomos Municipales y normativas del municipio de Jesús de Machaca, Ley 348, Art. 15 como representantes de la sociedad civil organizada para prevenir, vigilar y denunciar hechos de violencia desde las comunidades y el Art. 29 que ampara a las promotoras comunitarias.

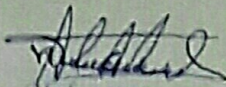
TERCERO.- Dotar de credenciales a las promotoras comunitarias para garantizar el ejercicio pleno de sus funciones en la lucha contra la violencia en el marco de la Ley 348, derivando casos de violencia al SLIM y otras

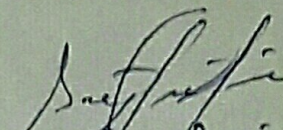
instancias de denuncia reconocidas en la Ley desde sus comunidades. Impulsar la permanente capacitación y fortalecimiento de sus conocimientos en coordinación con el SLIM para su mejor desenvolvimiento en el trabajo de lucha contra la violencia.

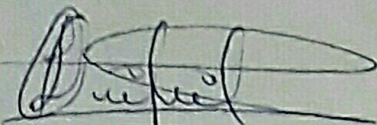
Instamos a nuestras autoridades del Gobierno Municipal viabilizar con firme voluntad política el cumplimiento de las demandas de las Promotoras Comunitarias organizadas en Comité de Derechos y Justicia del municipio de Jesús de Machaca.

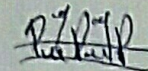
Es dado en la localidad de Jesús de Machaca, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiuno años.


Gladys S. Curo
PRESIDENTA
PROMOTORAS COMUNITARIAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
JESÚS DE MACHACA

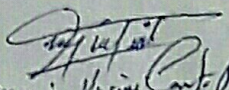

Esty Calle Aguilar
SECRETARIA DE ACTAS
PROMOTORAS COMUNITARIAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
JESÚS DE MACHACA

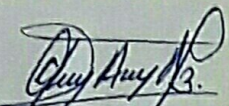

Soledad Arminde
Alejo Mamani
Representante DDJH
C.I. 6157139 L.P.

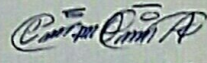

Lufganda Tarqui Mancachi
C.I. 4366990 L.P.

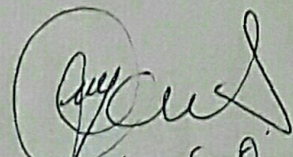

Pamela Pucho Pucho
C.I. 9941553

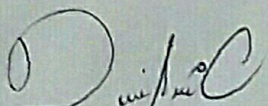
Donata Zuco Zuco
227274a

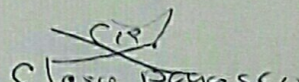

Arani Vique Carb. P.
C.I. 3314147

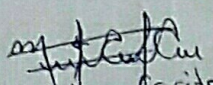

Demise B. Cusi Aguayo
C.I. 7090857 L.P.

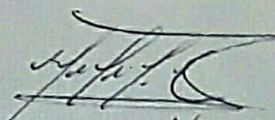

Cristina Ochoa A.
7055110 L.P.

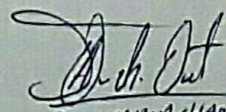

Raico E. Quiso
4803836 L.P.

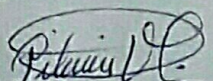

Delia L. Condoni C.


Clara Pecosco
C.I. 438808.

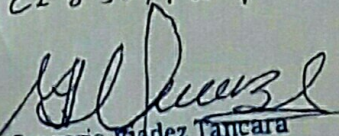

Magdalena Carita Carita
C.I. 6090346 L.P.


Menso Leticia U. E.
C. y 84109227 L.P.


Arminde Chaza
C.I. 8354440 L.P.


M. Pilacia Vargas
G. M. H. J. H.




Gregorio Viadez Tancara
RESPONSABLE
SLIM - DNNA GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE JESÚS DE MACHACA